

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, 4TO TRIMESTRE VIGENCIA 2019 Y 1ER TRIMESTRE 2020

OBJETO

Efectuar un análisis de los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por la Superintendencia de Notariado y Registro correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019 y primer trimestre de la vigencia 2020, con el fin de identificar aspectos relevantes en el marco de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional mediante la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 del 2018, teniendo en cuenta lo señalado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para las vigencias en evaluación.

MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1737 de 1998**, artículo 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17.
- **Decreto 2209 de 1998**
- **Decreto 2170 de 2016**, artículo 107 literal a, b, c y h.
- **Artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018**, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019”*.
- **Artículo 69 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019**, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”*.
- **Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018**; *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.
- **Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019**; *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”*
- **Decreto 412 de marzo del 2018** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **Resolución 0010 de marzo del 2018** de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *“Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.
- **Directiva Presidencial No. 09 de 2018**, Directrices de Austeridad
- **Circular CIR19-00000018 / IDM 1200000** del Departamento administrativo de la Presidencia.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y demás reglamentaciones vigentes, efectuó el análisis comparativo a los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por la Entidad para el

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2019 y 2018, así como también el periodo de enero a marzo de 2020 y 2019.

Se verifica a través de este informe, la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, enmarcadas en el Art 81 de la Ley 1940 de 2018 **“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”**, reglamentado por el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, así como también lo señalado por el Art 69 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, **“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”**, reglamentado por el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, en atención al seguimiento del reporte en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de Noviembre de 2018.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las recomendaciones que se identifican en el presente informe, son producto del análisis de la información registrada por la Entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; además de la información suministrada y disponible mediante oficios por parte de los procesos de Gestión Administrativa, Talento Humano y Contratación como responsables de gestionar actividades en caminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

LIMITACIONES

En desarrollo de las actividades para cumplir con las directrices de austeridad por el periodo comprendido entre octubre a diciembre de la vigencia 2019 y enero a marzo del 2020, se solicitó a los líderes de los macroprocesos identificados como responsables de gestionar las actividades en el marco de las medidas de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, la información inherente a los aspectos señalados por la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, a través de memorando interno y reiterada mediante correos electrónicos institucionales, en algunos de los casos no se recibió respuesta completa y oportuna, situación que es recurrente cuando se requiere esta información para elaborar este informe, lo cual en consecuencia afecta notablemente el cumplimiento del objetivo y alcance del proceso auditor al prescindirle de información relevante.

A continuación, se relacionan de manera cronológica los requerimientos realizados a cada uno de los macroprocesos vinculados al desarrollo de la presente evaluación, identificando cada una de las situaciones, así:

No.	Detalle de la solicitud	Fecha de solicitud	Dependencias	Observaciones OCIG
1	Oficio OCIG-064, Rad. No. SNR2020IE010007	31/03/2020	Dirección Talento Humano	Solicitud información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
2	Envío de carta de representación OCIG, para la suscripción del Director	13/04/2020	Dirección Talento Humano	Se requiere se suscriba una CARTA DE REPRESENTACION por parte del líder de proceso o dependencia.
3	Reiteración del Oficio OCIG-064 a través de correo Institucional al Director	15/04/2020	Dirección Talento Humano	Reiteración de la solicitud de información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
4	Reiteración del Oficio OCIG-064 a través de correo Institucional al Director	20/04/2020	Dirección Talento Humano	Reiteración de la solicitud de información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
5	Se recibe respuesta mediante radicado SNR2020IE010234	21/04/2020	Dirección Talento Humano	Se recibe respuesta incompleta a la solicitud remitida mediante Oficio OCIG-064, Rad. No. SNR2020IE010007, a lo cual se responde y se reitera.
6	Se recibe respuesta completa de lo requerido mediante Oficio OCIG-064, Rad. No. SNR2020IE010007	21/04/2020	Dirección Talento Humano	Se recibe archivo con la información requerida, una vez se precisa sobre su complemento.

No.	Detalle de la solicitud	Fecha de solicitud	Dependencias	Observaciones OCIG
1	Oficio OCIG-066, Rad. No. SNR2020IE010009	31/03/2020	Dirección de Contratos	Solicitud información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
2	Aclaración a la solicitud	3/04/2020	Dirección de Contratos	Se aclara la inquietud frente al requerimiento y se solicita el remitir la información contractual.
3	Envío de carta de representación OCIG, para la suscripción del Director	13/04/2020	Dirección de Contratos	Se requiere se suscriba una CARTA DE REPRESENTACION por parte del líder de proceso o dependencia; documento que no fue allegado a la fecha del presente informe.
4	Reiteración del Oficio OCIG-064 a través de correo Institucional al Director	15/04/2020	Dirección de Contratos	Reiteración de la solicitud de información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
5	Se recibe respuesta mediante radicado SNR2020IE010065	20/04/2020	Dirección de Contratos	Se recibe respuesta al Oficio OCIG-066, Rad. No. SNR2020IE010009 y se allega la CARTA DE REPRESENTACIÓN suscrita por el Director.

No.	Detalle de la solicitud	Fecha de solicitud	Dependencias	Observaciones OCIG
1	Oficio OCIG-065, Rad. No. SNR2020IE010008	31/03/2020	Dirección administrativa y Financiera	Solicitud información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
2	Se envía Oficio OCIG-065, Rad. No. SNR2020IE010008 mediante correo institucional	3/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	A solicitud se envió Oficio OCIG-065, Rad. No. SNR2020IE010008.
3	Se recibe respuesta	3/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	Se manifiesta que acceso al SIIF ha sido muy complicado y en especial sacar cualquier tipo de reportes.
4	La OCIG da respuesta a lo manifestado	3/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	Reitero la solicitud de remitir reporte SIIF conforme lo requerido en el Oficio OCIG-065
5	Se recibe respuesta parcial	7/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	Se recibe los reportes SIIF incompletos, solo entrega la ejecución presupuestal solicitada, se reitera la entrega del listado de compromisos y Obligaciones correspondientes a los periodos señalados.
6	Envío de carta de representación OCIG, para la suscripción del Director	13/04/2020	Dirección administrativa y Financiera	Se requiere se suscriba una CARTA DE REPRESENTACION por parte del líder de proceso o dependencia, documento que no fue allegado a la fecha del presente informe.
7	Se manifiesta entrega de repuesta completa	13/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	El coordinador manifiesta haber enviado información completa frente a los reportes SIIF, a lo cual la OCIG responde reiterando que la información entrada está incompleta, manifestando que hace falta el listado de

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

				compromisos y Obligaciones en los periodos y vigencias señaladas en el oficio OCG-065
8	Recibe respuesta parcial	14/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	Se recibe los reportes SIIF incompletos, aunque se entrega el listado de compromisos y Obligaciones correspondientes a los periodos señalados, el contenido de las obligaciones solo refiere información del Nivel Central sin incluir lo pertinente a las Direcciones Regionales, las cuales consolidan los gastos en las Orips, así mismo, no se identifican los usos presupuestales en el listado remitido, hecho que no permite establecer los gastos de algunos rubros agrupados de acuerdo al nuevo catálogo presupuestal, por tal hecho se reitera lo solicitado.
9	Manifestó haber entregado información completa	15/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	Se reitera lo requerido en el oficio OCIG -065, indicando remitir el listado de Obligaciones de la manera indicada en correo anterior.
10	Manifestó haber entregado información completa	15/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	El coordinador manifiesta dificultades para generar los reportes en el aplicativo SIIF, recomendando se filtren la información de acuerdo a la necesidad, a lo cual la OCIG reitera el requerimiento enviado desde un principio mediante Oficio OCIG-065, y precisa en lo referido al listado de obligaciones.
11	Reiteración del Oficio OCIG-065 a través de correo Institucional al Director	15/04/2020	Dirección administrativa y Financiera	Reiteración de la solicitud de información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
12	Reiteración del Oficio OCIG-065 a través de correo Institucional al Director	20/04/2020	Dirección administrativa y Financiera	Reiteración de la solicitud de información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
13	Se recibe respuesta mediante radicado SNR2020IE010239	23/04/2020	Dirección administrativa y Financiera	Se recibe respuesta <u>incompleta</u> a la solicitud remitida mediante Oficio OCIG-065, Rad. No. SNR2020IE010008, a lo cual la OCIG responde y reitera lo requerido, información que no fue allegada a la fecha del presente informe.
14	Se reitera el requerimiento de remitir el listado de Obligaciones	23/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	Se reitera el requerimiento de remitir el listado de Obligaciones de acuerdo a la necesidad de la OCIG indicadas, a lo cual el coordinador manifestó a través de correo que la OCIG tiene usuario con acceso al SIIF
15	Se reitera el requerimiento de remitir el listado de Obligaciones	24/04/2020	Coordinador grupo de presupuesto	Se reitera el requerimiento de remitir el listado de Obligaciones de acuerdo a la necesidad de la OCIG indicadas, precisando que el perfil de usuario en el SIIF que dispone la OCIG es limitado como se le había indicado

Ante los hechos expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de cumplimiento de la Entidad, frente a los aspectos señalados en la mencionada Directiva; se estructuró un análisis comparativo a partir de la información suministrada hasta el día 24 de abril del 2020, por aquellos macroprocesos que respondieron de manera oportuna a los requerimientos solicitados por esta oficina.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El presente informe, se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “**obligaciones**” correspondiente al periodo comprendido para esta ocasión entre el 1° de octubre y 31 de diciembre de 2019, así como también, el periodo de 1° de enero y 31 de marzo de 2020, generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y la información suministrada por la **Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección**

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

de **Contratación** entre otras áreas, relacionada con la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión, correspondiente a los periodos evaluados.

La estructura de este documento, contiene el cálculo y el análisis comparativo de la variación de los valores relacionados para la **Administración de Personal y los Gastos Generales** y/o **Adquisición de Bienes y Servicios** para los dos (2) periodos señalados, frente al mismo periodo de la vigencia anterior; actividad que tuvo en cuenta la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal a partir de la vigencia 2019, así como también la tabla de equivalencia de gastos suministrada, a fin de establecer la homologación de los rubros presupuestales en el nuevo catálogo.

Bajo este entendido, se requirió el listado de obligaciones de los periodos a evaluar, a fin de establecer los gastos causados de aquellos rubros que fueron agrupados en una sola cuenta, teniendo en cuenta que algunas de ellas, no tienen homologación directa, por cuanto solo se homologan sus componentes.

Sobre el particular, es importante mencionar que a pesar de reiterar el listado de obligaciones y solicitarlo de manera oportuna, indicando de manera precisa el contenido de lo requerido para elaborar el presente informe, además de manifestar la imposibilidad de acceder con el perfil de la OCIG en el sistema SIIF-NACION para generar la información, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Macroproceso Dirección Administrativa solo entregó información parcial e incompleta que limitó el alcance de la evaluación de los gastos por Adquisición de Bienes y Servicios incurridos por la Entidad en los periodos en evaluación, por cuanto el listado de obligaciones no establece los usos presupuestales, así como no incluye la información correspondiente a las Direcciones Regionales, las cuales consolidan las Orips.

ANÁLISIS A LOS GASTOS DE PERSONAL

Conforme a la información suministrada, se realizó un análisis al comportamiento de los gastos de personal registrados en el SIIF-Nación para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y primer trimestre de la vigencia 2020.

Planta de Personal

Conforme la información suministrada, se identificó la variación en el número de servidores públicos por tipo de vinculación que laboran en la Superintendencia de Notariado y Registro en atención a los dos (2) periodos en evaluación.

Frente al **cuarto trimestre de la vigencia 2019**, se observó la disminución en 64 funcionarios, mientras, para el caso del **primer trimestre de la vigencia 2020** se evidenció la disminución en 60 funcionarios.

Esta disminución se concentra en ambos casos en la reducción de los nombramientos provisionales y de carrera administrativa, para el caso de los funcionarios de provisionales

obedece a la renuncia de los cargos en condición de provisionalidad; mientras que a los funcionarios de carrera, está relacionada con el reconocimiento de la pensión de jubilación.

TIPO DE VINCULACIÓN	VIGENCIA		VARIACION		VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2018	4 Trim 2019	ABSOLUTA	RELATIVA	1 Trim 2019	1 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Nombramiento Ordinario	36	36	0	0%	36	36	0	0%
Nombramiento Provisional	1511	1478	-33	-2,18%	1497	1466	-31	-2,07%
Carrera Administrativa	647	621	-26	-4,02%	637	611	-26	-4,08%
Carrera Registral	98	98	0	0%	98	98	0	0%
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	4	4	0	0%	4	4	0	0%
Nombramiento Empleo Temporal	34	29	-5	-14,71%	32	29	-3	-9,38%
TOTAL	2330	2266	-64	-2,75%	2304	2244	-60	-2,60%

Fuente: Respuesta Talento Humano, correo institucional el 21 de abril de 2020, Radicado SNR2020IE010234

De otra parte, la planta de empleo temporal, corresponde a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, creada mediante Decreto 0239 del 01 de febrero de 2012, con carácter transitorio por el plazo señalado en la Ley 1448 de 2011, para atender las disposiciones judiciales y administrativas relacionadas con los trámites registrales a que se refiere la presente Ley.

Tabla No. 1 Gastos de Personal (4to Trim 2018 - 2019)

CONCEPTO	4TO TRIM 2018	4TO TRIM 2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 40.652.441.538,68	\$ 43.645.883.054,00	\$ 2.993.441.515,32	7,36%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 28.493.415.164,68	\$ 29.546.293.985,00	\$ 1.052.878.820,32	3,70%
SUELDO BÁSICO	\$ 17.954.142.521,00	\$ 18.534.337.310,00	\$ 580.194.789,00	3,23%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 825.450.680,00	\$ 1.049.217.098,00	\$ 223.766.418,00	27,11%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 18.665.220,00	\$ 19.400.251,00	\$ 735.031,00	3,94%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 601.580.887,00	\$ 643.260.177,00	\$ 41.679.290,00	6,93%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 93.774.543,02	\$ 23.425.325,00	-\$ 70.349.218,02	-75,02%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 7.508.151.041,00	\$ 7.843.252.852,00	\$ 335.101.811,00	4,46%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.125.503.900,00	\$ 1.163.398.661,00	\$ 37.894.761,00	3,37%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 128.693.961,00	\$ 139.857.454,00	\$ 11.163.493,00	8,67%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 126.621.728,00	\$ 130.144.857,00	\$ 3.523.129,00	2,78%
HONORARIOS	\$ 110.830.683,66	\$ 0,00	-\$ 110.830.683,66	-100,00%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 10.087.124.030,00	\$ 11.908.816.487,00	\$ 1.821.692.457,00	18,06%
PENSIONES	\$ 2.499.759.900,00	\$ 3.443.071.200,00	\$ 943.311.300,00	37,74%
SALUD	\$ 1.773.512.600,00	\$ 2.439.414.400,00	\$ 665.901.800,00	37,55%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO / APORTES DE CESANTIAS	\$ 3.703.827.430,00	\$ 3.091.966.662,00	-\$ 611.860.768,00	-16,52%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 892.333.600,00	\$ 1.250.180.800,00	\$ 357.847.200,00	40,10%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 101.996.600,00	\$ 121.044.825,00	\$ 19.048.225,00	18,68%
APORTES AL ICBF	\$ 669.308.900,00	\$ 937.784.600,00	\$ 268.475.700,00	40,11%
APORTES AL SENA	\$ 446.385.000,00	\$ 625.354.000,00	\$ 178.969.000,00	40,09%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.071.902.344,00	\$ 2.190.772.582,00	\$ 118.870.238,00	5,74%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 72.795.741,00	\$ 104.215.844,00	\$ 31.420.103,00	43,16%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 194.592.968,00	\$ 213.029.176,00	\$ 18.436.208,00	9,47%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 1.546.746.168,00	\$ 1.642.657.634,00	\$ 95.911.466,00	6,20%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 124.781.532,00	\$ 94.431.830,00	-\$ 30.349.702,00	-24,32%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 132.985.935,00	\$ 136.438.098,00	\$ 3.452.163,00	2,60%

Fuente: Reporte SIIF-NACION-Ejecución del Gasto octubre a diciembre de 2018 y 2019

Tabla No. 1 Gastos de Personal (1er Trim 2019 - 2020)

CONCEPTO	1ER TRIM 2019	1ER TRIM 2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 29.181.897.732,00	\$ 31.518.278.711,00	\$ 2.336.380.979,00	8,01%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 20.542.745.835,00	\$ 22.187.430.859,00	\$ 1.644.685.024,00	8,01%
SUELDO BÁSICO	\$ 18.012.554.874,00	\$ 19.255.580.342,00	\$ 1.243.025.468,00	6,90%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 999.935.733,00	\$ 1.100.113.662,00	\$ 100.177.929,00	10,02%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 17.831.496,00	\$ 25.181.584,00	\$ 7.350.088,00	41,22%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 771.771.672,00	\$ 833.675.832,00	\$ 61.904.160,00	8,02%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 16.517.214,00	\$ 12.822.854,00	-\$ 3.694.360,00	-22,37%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 19.651.857,00	\$ 22.959.215,00	\$ 3.307.358,00	16,83%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 448.280.999,00	\$ 543.630.270,00	\$ 95.349.271,00	21,27%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 129.546.180,00	\$ 196.733.550,00	\$ 67.187.370,00	51,86%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 126.655.810,00	\$ 196.733.550,00	\$ 70.077.740,00	55,33%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 7.665.345.564,00	\$ 8.154.905.017,00	\$ 489.559.453,00	6,39%
PENSIONES	\$ 2.533.077.425,00	\$ 2.675.476.514,00	\$ 142.399.089,00	5,62%
SALUD	\$ 1.798.073.180,00	\$ 1.862.122.200,00	\$ 64.049.020,00	3,56%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y/O APORTES DE CESANTIAS	\$ 1.325.407.959,00	\$ 1.512.211.803,00	\$ 186.803.844,00	14,09%

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 846.519.300,00	\$ 887.442.400,00	\$ 40.923.100,00	4,83%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 103.821.900,00	\$ 108.047.900,00	\$ 4.226.000,00	4,07%
APORTES AL ICBF	\$ 634.963.200,00	\$ 665.687.500,00	\$ 30.724.300,00	4,84%
APORTES AL SENA	\$ 423.482.600,00	\$ 443.916.700,00	\$ 20.434.100,00	4,83%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 973.806.333,00	\$ 1.175.942.835,00	\$ 202.136.502,00	20,76%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 77.806.290,00	\$ 107.953.743,00	\$ 30.147.453,00	38,75%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 208.571.880,00	\$ 220.744.004,00	\$ 12.172.124,00	5,84%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 575.910.495,00	\$ 736.160.732,00	\$ 160.250.237,00	27,83%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 59.013.408,00	\$ 49.152.449,00	\$ -9.860.959,00	-16,71%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 52.504.260,00	\$ 61.931.907,00	\$ 9.427.647,00	17,96%

Fuente: Reporte SIIF-NACION-Ejecución del Gasto enero a marzo 2019 y 2020

Las tablas anteriores, presenta las cuentas de gastos de personal acumulado para **el cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020**, comparado con el mismo periodo vigencia anterior, las diferencias absoluta y relativa, así como las variaciones que existen al comparar para esa ocasión los dos (2) trimestres en evaluación.

Análisis cuarto trimestre vigencia 2019	Análisis primer trimestre vigencia 2020
Se observó un incremento de \$2.993.441.515,32 en los gastos de personal con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a 7,36% sobre el total del presupuesto de gastos de personal; porcentaje atribuido al aumento proporcional en el gastos de algunos de los rubros que integran el factor de los “Servicios Personales Asociados a la Nómina”, “Contribuciones Inherentes a la Nómina” y las “Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial” .	Se observó un incremento de \$2.336.380.979 en los gastos de personal con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a 8,01% sobre el total del presupuesto de gastos de personal; porcentaje atribuido al aumento proporcional en el gastos de algunos de los rubros que integran el factor de los “Servicios Personales Asociados a la Nómina”, “Contribuciones Inherentes a la Nómina” y las “Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial” .

De otra parte; es preciso mencionar, que los gastos por concepto de **“Honorarios”** para el caso de análisis del cuarto periodo de la vigencia 2018, fue homologado en el nuevo catálogo para la vigencia 2019, por el rubro **“Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing¹”** que hace parte de los gastos por **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS²**.

- **Rubros que se incrementaron en los dos (2) periodos en evaluación**

Para efectos del seguimiento y evaluación que refiere el objeto del presente informe, se identificaron algunos de los rubros relacionados con **“Servicio Personales Asociados a la Nómina”, “Contribuciones Inherentes a la Nómina”** y **“Remuneraciones no constitutivas de factor salarial”** que reflejaron incrementos o disminuciones significativas en los dos (2) periodos en evaluación; a continuación se analizan los más relevantes:

Cuarto trimestre vigencia 2019	Primer trimestre vigencia 2020
Se evidencio un incremento del 3,23% frente al rubro de “Sueldo básico” , equivalente a \$580.194.789, hecho atribuido al aumento en el número de funcionarios de planta global o	Se evidencio un incremento del 6,90% frente al rubro de “Sueldo básico” , equivalente a \$ 1.243.025.468, en atención al pago acumulado efectuado en el mes de marzo por incrementos

¹ A-02-02-02-007

² Respuesta Grupo de Presupuesto.

<p>temporal que estuvo disfrutando su periodo de vacaciones, algunos de ellos con escalas salariales mas altas.</p>	<p>anual del IPC para la vigencia 2020, teniendo en cuenta que el incremento en la vigencia 2019 se realizó hasta el mes de junio.</p>
<p>Se observó un incremento del 27,11% en el rubro de “Prima Técnica Salarial”, equivalente a \$223.766.418, variación atribuida por el aumento en el reconocimiento de dicho factor el cual paso de 353 a 376 funcionarios con derecho a prima técnica asignados al Nivel Directivo, Registrador, Asesor y un profesional asignada a la dependencia de Atención al Ciudadano en el Nivel Central.</p>	<p>Se observó un incremento del 27,11% en el rubro de “Prima Técnica Salarial”, equivalente a \$223.766.418, hecho atribuido como consecuencia al aumento en el reconocimiento de dicho factor el cual paso de 365 a 374 funcionarios con derecho a prima técnica asignados al Nivel Directivo, Registrador, Asesor y un profesional asignada a la dependencia de Atención al Ciudadano en el Nivel Central. Adicional a ello, el rubro se vio afectado en atención al pago acumulado efectuado en el mes de marzo por incrementos anual del IPC para la vigencia 2020, factor que varía de acuerdo a la nivel salarial del funcionarios con derecho a prima.</p>
<p>Se evidencio un incremento del 6,93% frente al rubro de “Bonificación Por Servicios Prestados”, equivalente a \$41.679.290, debido a que durante la vigencia de 2019 se les reconocen este factor a un número mayor de funcionarios para el cuarto trimestres de la vigencia 2019, algunos de ellos relacionados con el pago de acreencias laborales a favor de determinados funcionario.</p>	<p>El rubro de “Primas de Vacaciones” presento un incremento del 21,27% para el primer trimestre de la actual vigencia, con valor equivalente a \$95.349.271, con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019, debido a los funcionarios que salieron a disfrutar vacaciones durante cada periodo son de diferentes niveles salariales.</p>
<p>Se evidencio un incremento del 4,46% frente al rubro de “Prima De Navidad”, equivalente a \$335.101.811, hecho atribuido a la liquidación por retiro o renuncia de funcionarios de la Entidad en el último trimestre de la vigencia 2019, del cual se tiene referencia de 21 funcionarios.</p>	<p>Se observó un incremento de los gastos que integran los rubros por “Contribuciones Inherentes a la Nómina” por encima del 4% con respecto al mismo periodo del año anterior, particularmente por los conceptos de “Pensión”, “Salud” “Cajas de compensación familiar”, “Aportes generales al sistema de riesgos laborales”, “Aportes al ICBF” y “Aportes al SENA”, variación atribuida a los montos correspondientes a los aportes patronales de los meses de Enero y Febrero de cada vigencia, con respecto a los montos reconocidos a los funcionarios en la Nómina, entre otros como el incremento anual por IPC realizado en el mes de marzo del 2020.</p> <p>No obstante, el rubro “Fondo Nacional Del Ahorro y/o Aportes De Cesantías”, surtió un incremento del 14,09% para el primer trimestre de la actual vigencia en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, situación que puede atribuirse al retiro de funcionario de la vigencia 2019 y en Enero de 2020 le fueron reconocidas las prestaciones sociales por lo que se incrementa este factor.</p>
<p>El rubro de la “Prima Técnica No Salarial”, presentó un incremento del 43,16% para el cuarto</p>	<p>El rubro de la “Prima Técnica No Salarial”, presentó un incremento del 38,75% para el primer</p>

<p>trimestre del año 2019 con respecto al mismo trimestre del año anterior, equivalente a \$31.420.103, dado al aumento de funcionario con derecho a dicha prima, la cual paso de 4 a 18 solicitudes para la vigencia 2019, en algunos casos debido al ajuste de prima, así como a la aprobación para algunos funcionarios de pago de primas acumuladas de vigencias anteriores.</p>	<p>trimestre del año 2020 con respecto al mismo trimestre del año anterior, equivalente a \$30.147.453, dado al aumento de funcionario con derecho a prima, en algunos casos debido al ajuste o reclasificación de prima, así como a la aprobación para algunos funcionarios de pago de primas acumuladas de vigencia anterior.</p>
<p>Frente al rubro de “Sueldo de Vacaciones”, se evidencio un incremento del 6,20%, equivalente a \$95.911.466, situación atribuida al reconocimiento del disfrute de vacaciones en el periodo de evaluación a funcionarios con escalas salariales mayores respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, así mismo, pueden ser producto de la liquidación de prestaciones de personal en retiro de la entidad en este trimestre.</p>	<p>Frente al rubro de “Sueldo de Vacaciones”, se evidencio un incremento del 27,83% para el primer trimestre de la actual vigencia con respecto al mismo trimestre del año anterior, equivalente a \$ 160.250.237, situación atribuida al reconocimiento del disfrute vacaciones en el primer trimestre a un número mayor de funcionarios que el periodo anterior, el cual paso de 281 a 952 funcionario. Otro factor que influye en el incremento, son aquellos funcionario cuyas escalas salariales son mayores.</p>
<p>Se observó un incremento general de los gastos por “Contribuciones Inherentes a la Nómina” con respecto al mismo periodo del año anterior, particularmente por los conceptos de “Pensión”, “Salud” “Cajas de compensación familiar”, “Aportes generales al sistema de riesgos laborales”, “Aportes al ICBF” y “Aportes al SENA”, situación atribuida a pago acumulado del mes anterior al cuarto trimestre de la vigencia 2019, ejemplo de ello se observó en el listado de compromisos del periodo, donde se acumuló para el mes de diciembre el pago del mes de noviembre; entre otros factores como el liquidación de funcionarios por retiro de la entidad en el último trimestre de la vigencia 2019, lo cual incrementa algunos factores por el reconocimiento de las prestaciones sociales.</p>	

- **Rubros que disminuyeron**

Conforme el análisis comparativo de los dos (2) periodos en evaluación, se identificaron algunas disminuciones significativas en algunos de los rubros que componen los gastos en los **servicios personales asociados a la nómina, las contribuciones inherentes a la nómina y las remuneraciones no constitutivas de factor salarial**; a continuación se analizan los más relevantes:

Cuarto trimestre vigencia 2019	Primer trimestre vigencia 2020
<p>El gasto por concepto de “Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos” para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 disminuyó en un 75,02%, en comparación con el mismo periodo del año anterior, equivalente a \$70.349.218,02; en</p>	<p>Se evidencio una disminución del 22,37% en el gasto de “Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos” para el primer trimestre de la vigencia 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior, equivalente a \$3.694.360; en</p>

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

<p>atención a observarse 11 pagos compensatorios en la vigencia 2018 que afectaron el rubro para el cuarto trimestre, por un valor que asciende a \$55.774.277, así también se observó una reducción en las horas extras laboradas, que pasó de 4017 a 2499 horas, atribuido a una disminución en el número de funcionarios con derechos a horas extras, que paso de 14 a 10 funcionarios.</p>	<p>atención a observarse una reducción en las horas extras laboradas, que pasó de 1774 a 1293 horas en la vigencia 2020, atribuido a una disminución en el número de funcionarios con derechos a horas extras, que paso de 11 a 10 funcionarios.</p>
<p>Frente a los gastos por concepto de “Fondo Nacional Del Ahorro o Aportes De Cesantías”, se observó una disminución para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 equivalente a 16,52% en comparación con el mismo periodo del año anterior, equivalente a \$611.860.768, situación atribuida a que se presentaron menores retiros de funcionarios de la entidad por diferentes causas en el cuarto trimestre de la vigencia 2019, ya sea por renuncia del cargo de provisionalidad o en caso particulares cuando alguno los funcionarios de carrera administrativa son pensionados.</p>	<p>El rubro de “Indemnización por Vacaciones” presento una disminución en el gasto en 16,71%, equivalente a \$9.860.959, situación atribuida al pago de las vacaciones causadas y no disfrutadas por motivo de retiro a 26 funcionarios de la Entidad, 1 más que el mismo periodo del año anterior, en razón al no disfrute de las vacaciones correspondientes, en comparación con el mismo trimestre del año anterior del cual se canceló un mayor valor por este concepto.</p>
<p>El rubro de “Indemnización por Vacaciones” sufrió una reducción del 24,32% para el cuarto trimestre de la vigencia 2019, respecto al mismo periodo vigencia anterior, equivalente a \$30.349.702, el cual es debido al pago de las vacaciones causadas y no disfrutadas por motivo de retiro a 30 funcionarios de la Entidad, 5 más que el mismo periodo del año anterior, en razón al no disfrute de las vacaciones correspondientes, valores causado que dependen del cargo o escala salarial que hayan devengado.</p>	

De otra parte, y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección de Talento Humano, a continuación se relacionan los periodos en los cuales se concentran mayormente los periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, las cuales una vez sean causadas tendrán afectación a los rubro correspondientes.

4TO TRIM 2019		
Límite inferior	Límite Superior	Total
>=2	<3	270
>=3	<4	57
TOTAL		327

1ER TRIM 2020		
Límite inferior	Límite Superior	Total
>=2	<3	145
>=3	<4	28
TOTAL		173

Fuente: Nómina – Dirección de Talento Humano

Conforme la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, se evidenció la acumulación entre dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar por parte

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

327 funcionarios para el 4to trimestre de la vigencia 2019 y 173 funcionarios para el 1er trimestre de la vigencia 2020, lo cual podría originar un incremento en el gasto por este concepto en la liquidación de la nómina; situación que podría considerarse como una causa que aumenta la probabilidad de riesgo asociado a la insuficiencia de recursos para el pago de la nómina; en esta medida es importante atender lo referido por la Circular No. 3010 de mayo 31 de 2018 frente a la acumulación, aplazamiento o interrupción de vacaciones, advirtiendo que solo por necesidades del servicio justificadas o retiro, podrán ser compensadas en dinero.

ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el nuevo catálogo presupuestal, a continuación se establece los gastos totales por **Adquisición de Bienes y Servicios**, para cada uno de los periodos a evaluar, teniendo en cuenta los reportes de ejecución presupuestal suministrados y la información publicada en la página web de la Entidad al respecto.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION		VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2018	4 Trim 2019	ABSOLUTA	RELATIVA	1 Trim 2019	1 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES)	\$ 22.753.016.377	\$ 15.577.512.804	-\$ 7.175.503.573	-31,54%	\$ 4.628.466.560	\$ 6.891.053.861	\$2.262.587.301	48,88%

Fuente: Reporte SIF-NACION-Ejecución del Gasto octubre a diciembre 2018 y 2019, enero a marzo de 2019 y 2020

La tabla anterior, infiere una **reducción** del 31,54% para el **cuarto trimestre de la vigencia 2019** de los gastos por Adquisición de Bienes y Servicios, respecto mismo trimestre de la vigencia anterior equivalente a \$7.175.503.573; mientras, el **primer trimestre de la vigencia 2020** reveló un **incremento** del 48,88%, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente a \$2.262.587.301.

En atención a la información disponible y de acuerdo con las limitaciones descritas en el presente informe, a continuación se presenta el análisis comparativo sobre aquellos rubros donde fue posible identificar los gastos incurridos en los dos (2) periodos en evaluación.

- **Variación de los Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios para el 4to trimestre 2019**

A continuación, se presenta el comportamiento durante el **cuarto trimestre de la vigencia 2019** de los gastos más relevantes en observancia a las políticas de austeridad:

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2018	4 Trim 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 551.065.206	\$ 263.521.742	-\$ 287.543.463,61	-52,18%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 394.936.440	\$ 305.039.681	-\$ 89.896.759,64	-22,76%
ENERGIA	\$ 1.007.503.478	\$ 1.017.364.680	\$ 9.861.201,71	0,98%
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 74.608.015	\$ 79.648.708	\$ 5.040.693,29	6,76%

Fuente: Reporte SIF-NACION-Obligaciones Septiembre a Diciembre 2018 y 2019

El concepto de **"Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina"** para el cuarto trimestre de la vigencia 2019, reveló una reducción 52,18% en comparación con el mismo periodo del año anterior; situación atribuida a los pagos efectuados para el suministro de elementos de

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

papelería y útiles de escritorio en desarrollo del contrato 671 de 2019 con **UT CASWARRIORS**, por un valor de \$ 263.521.742.

TIPO DE CONTRATO	No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR PAGADO EN EL TERCER TRIM
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	C-671/2019	UT CASWARRIORS	\$ 133.105.292
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	C-671/2019	UT CASWARRIORS	\$ 130.416.451
TOTAL			\$263.521.742.

Fuente: Reporte SIF-NACION-Obligaciones de Septiembre a Diciembre 2018 y 2019

El rubro de “**Viáticos y Gastos de Viajes**” por recursos de **funcionamiento**, presentó una **reducción** de \$89.89.760, equivalente a 22,76% para el cuarto trimestre del año 2019 con respecto al mismo trimestre del año anterior, hecho sobrevenido de disminución en la comisión de gastos de viaje aprobadas para este 4to trimestre de la vigencia 2019 respecto al 2018, reducción ocasionada, en atención al paro nacional del servicio registral realizado en las Orips y algunas dependencias de las SNR en los meses de octubre a noviembre de 2019.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2018	4 Trim 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (Inversión)	\$ 253.393.045	\$ 315.005.141	\$ 61.612.097	24,31%

De otra parte, frente al rubro de “**Viáticos y Gastos de Viajes**” por recursos de **inversión**, se identificó un **incremento** del 24,31%, respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$61.612.097, hecho atribuido a que el personal comisionado aunque se redujo de 227 en el 2018 a 221 en el 2019, refiere a funcionarios con escalas salariales más altas, así como también que existen funcionarios que comisionaron en más de dos o tres ocasiones durante el 4to trimestre del 2019.

Cabe señalar, que las comisiones generadas en el 4to trimestre de la vigencia 2019, están dirigidas a cubrir el desarrollo de actividades asociados a los proyectos relacionados con el “**SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL**” y la “**ACTUALIZACIÓN EN LINEA DE LAS BASES DE DATOS PARA EL CATASTRO MULTIPROPOSITO A NIVEL NACIONAL**”, liderado por el Macroproceso de Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

RUBRO DE INVERSION	VALOR	No. COMISIONES	% PARTICIPACION
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	\$ 258.000	4	0%
SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO Y EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO - ACTUALIZACIÓN EN LINEA DE LAS BASES DE DATOS PARA EL CATASTRO MULTIPROPOSITO A NIVEL NACIONAL	\$ 148.060.575	80	47%
SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL	\$ 166.686.566	137	53%
TOTAL	\$ 315.005.141	221	100%

Fuente: Reporte SIF-NACION-Obligaciones de Septiembre a Diciembre 2019

Frente a la vigencia 2018, se observó el siguiente escenario de distribución de los gastos por concepto de comisiones asociados a los proyectos de inversión.

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

RUBRO DE INVERSION	VALOR	No. COMISIONES	% PARTICIPACION
DEFINIR LOS DERECHOS SOBRE INMUEBLES RURALES Y URBANOS A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS LAS JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO MÓVIL JURÍDICO RELACIONADOS CON EL REGISTRO	\$ 53.942.430	9	21%
ADMINISTRAR Y OPERAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ 11.064.755	4	4%
ELABORAR LOS ESTUDIOS TRADICIOS REGISTRALES REQUERIDOS POR OTRAS ENTIDADES	\$ 26.406.238	6	10%
GESTIONAR LAS IMPLEMENTACIONES DE LAS MEJORAS Y/O NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ 34.966.667	39	14%
REALIZAR LOS ESTUDIOS REGISTRALES SOLICITADOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	\$ 127.012.955	169	50%
TOTAL	\$ 253.393.045	227	100%

Fuente: Reporte SIIF-NACION-Obligaciones de Septiembre a Diciembre 2018

De otra parte, la Entidad suscribió un contrato³ en el mes de mayo de 2019 de TIQUETES con SUBATOURS S.A.S bajo la modalidad de Acuerdos Marco de Precios, por un valor de \$221.000.000, contrato que finalizó en el 9 de diciembre de 2019 y tenía un valor de \$107.920.914. Consecuente con lo anterior, la Entidad suscribió la Orden de Compra No.43252 con vigencia del 10 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020 por valor de \$91.229.627 con SUBATOURS S.A.S.

Frente a los gastos relacionados con el uso de las líneas celulares en la Entidad, se evidenció conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera la asignación para la vigencia 2020, líneas celulares asignadas no solo funcionarios de Nivel Directivo (**Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General**); también se identificaron que algunas de ellas están asignadas a **conductores**, entre otras asignaciones⁴ que refiere el uso de los GPS en los vehículos del Entidad; bajo este entendido, no se encuentra actividad relacionada en los procedimientos del área de Servicios Administrativos-Dirección Administrativa y Financiera, que atienda lo establecido por el numeral 10⁵ del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos con derecho a la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público.

ASIGNACION DE LINEAS CELULARES 1ER TRIMESTRE VIGENCIA 2020

No.	No. CELULAR	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	3182955987	Fernanda García Flórez	Superintendente Delegado De Notariado
2	3142950093	Diana Buitrago	Superintendente Delegada De Registro
3	3152199116	Plan De Datos	Superintendente
4	3153151282	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
5	3153630613	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
6	3154931354	Seguimiento Vehicular	Ock-796- GPS
7	3156584771	Pedro Peña	Conductor Delegada Curadurías
8	3163280956	Seguimiento Vehicular-Guillermo Sarmiento	Servicios Administrativos
9	3163333373	Conductor Aldemar Quintero	Operativo - Servicios Administrativos
10	3163827713	Oficina De Registro	Sitio nuevo
11	3164031127	Edwin Tovar	Conductor Secretaria General

³³ Orden de Compra No. 37630

⁴ "Seguimiento Vehicular"

⁵ Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

"10. Superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

12	3164369661	Miguel Ángel Cortez	Operativo - Servicios Administrativos
13	3182957063	WILLIAM ANTONIO BURGOS	SECRETARIA GENERAL
14	3166914333	MAURICIO RIVERA GARCIA	DIRECTOR DE REGISTRO
15	3168239892	Carlos Sánchez	Conducto Unidad Móvil - Tierras
16	3173693997	Jhon Fredy González	Delegada De Tierras
17	3173694001	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
18	3173790211	Alexander Urrego	Conductor Delegada De Notaria
19	3174233676	Seguimiento Vehicular	O CJ- 858- GPS
20	3174342772	Oficina De Registro	Tumaco
21	3174357365	Policía Judicial	Tierras
22	3153496290	Rubén Silva Gómez	Superintendente De Notariado Y Registro
23	3176529395	Ángel Martín Muñoz Celis	Conducto Despacho
24	3178936100	Regional Centro	Regional Centro
25	3182064640	Seguimiento Vehicular	OBI- 951- GPS
26	3182726977	Jorge Salazar	Conductor Dirección Técnica De Registro
27	3182915978	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos REK- 586 GPS
28	3183353361	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
29	3183354652	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Ob1- 950--GPS
30	3183384239	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Ob6-227- GPS
31	3183417555	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Ob1- 670- GPS
32	3183473560	Consola Del Despacho	Central Movistar
33	3184863782	Manuel Quiroga	Conductor Despacho
34	3185605589	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Obi-954- GPS
35	3186148132	Reinaldo Rincón	Operativo - Servicios Administrativos
36	3186149830	José Arévalo	Conductor Delegada De Tierras
37	3187119418	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Obi-156- GPS
38	3187157613	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Obi-356- GPS
39	3187355736	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Ob4-539- GPS
40	3188480868	Seguimiento Vehicular	Seguimiento Vehicular
41	3188832623	Regional Centro	Jhon Jota Jaimes
42	3174188128	seguimiento covid-19	Talento Humano
43	3187018542	oficina de registro	Barbacoas
44	3186456017	oficina de registro	Bolivar Cauca
45	3173922493	oficina de registro	Ambalema
46	3186533177	oficina de registro	La Palma
47	3186575087	oficina de registro	Cachira

Fuente: respuesta Dirección Administrativa y Financiera, rad. SNR2020IE010239 del 23 de abril del 2020

Para el caso de los gastos por concepto de “Energía” para el **cuarto trimestre de la vigencia 2019** tuvo un leve **incremento** del 0,98%, equivalente a \$9.861.202, en comparación con el mismo periodo del año anterior, aumento atribuido en atención a los realización de pagos en el mes de octubre de la vigencia 2019 de la facturación de los meses de agosto y septiembre por este concepto, como también influyó la variación en el comportamiento de consumo de algunas de las sedes de la Entidad para el trimestre en evaluación, como lo son algunas de las Orips que componen la Regional Centro y Caribe.

ENERGIA	2019			TOTAL
	oct	nov	dic	
ANDINA	\$ 47.252.996	\$ 15.430.938	\$ 1.186.470	\$ 63.870.404
CARIBE	\$ 65.778.374	\$ 61.800.499	\$ 60.650.130	\$ 188.229.003
CENTRO	\$ 115.312.014	\$ 102.099.711	\$ 62.530.378	\$ 279.942.103
ORINOQUIA	\$ 13.746.700	\$ 3.427.955	\$ 10.524.357	\$ 27.699.012
PACIFICO	\$ 39.725.885	\$ 45.628.120	\$ 44.715.123	\$ 130.069.128
TOTAL DIRECCIONES REGIONALES	\$ 281.815.969	\$ 228.387.223	\$ 179.606.458	\$ 689.809.650

Fuente: respuesta Dirección Administrativa y Financiera, rad. SNR2020IE010239 del 23 de abril del 2020

Frente a los gastos por concepto de “Acueducto Alcantarillado y Aseo” para el **cuarto trimestre de la vigencia 2019**, se evidencio un leve **incremento** del 6,76%, equivalente a \$5.040.693 en comparación con el mismo periodo del año anterior, en atención al aumento general en el consumo de agua en las sedes de la Entidad a nivel Nacional.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Ante las variaciones encontradas en los gastos asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios, vale la pena mencionar que aunque la Entidad cuenta con un programa de uso eficiente del agua y energía, se ha detectado a través de los informes de seguimiento realizados por esta Oficina, que su implementación no ha sido eficaz, en la medida que no todas las sedes realizan seguimiento y control a los consumos reportados, de tal manera que se garantice el adecuado uso de los servicios de agua y energía en todas las sedes de la Entidad.

- **Variación de los Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios para el 1er trimestre 2020**

De conformidad con la información disponible y teniendo en cuenta las limitaciones descritas en el presente informe, solo se logró establecer el comportamiento de los gastos por “**Viáticos y viajes al interior**” correspondiente al **primer trimestre de la vigencia 2020** por recurso de **funcionamiento e inversión**, en ausencia a la información relevante al mismo periodo vigencia anterior, para efectos de realizar una comparación que permita identificar variaciones en los demás rubros que integran los **Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios**.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trím 2019	1 Trím 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR (Funcionamiento)	\$ 341.029.988	\$ 233.673.136	-\$ 107.356.852	-31,48%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR (Inversión)	\$ 59.563.862	\$ 4.899.834	-\$ 54.664.028	-91,77%

Fuente: Reporte SIIF-NACION-Obligaciones Enero a Marzo 2019 y 2020

Por recursos de **funcionamiento** se presentó una **reducción** en el rubro de **viáticos y gastos de viaje al interior** del 31,48% para el **primer trimestre de la vigencia 2020** respecto al mismo trimestre del año anterior, equivalente al \$107.356.852; situación similar se reflejó, este mismo gasto por recursos de **inversión**, **reducción** significativa del 91,77% para el **primer trimestre de la vigencia 2020**, en comparación con el mismo periodo vigencia anterior, equivalente a \$54.664.028. Ambos hechos se atribuyen a la disminución en el número de comisiones y gastos de viaje aprobado en el periodo por estos dos (2) fuentes de recursos la cual paso de 45 solicitudes a 5, en atención a las medidas tomadas por la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decretos⁶.

Comisiones realizadas en el 1er trimestre de la vigencia 2020

RUBRO DE INVERSION	VALOR	No. COMISIONES	% PARTICIPACION
SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL	\$ 497.480	1	10%
SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO Y EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO - ACTUALIZACIÓN EN LINEA DE LAS BASES DE DATOS PARA EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO A NIVEL NACIONAL	\$ 4.402.354	4	90%
TOTAL	\$ 4.899.834	5	100%

⁶ Decreto 491 de 28 de marzo de 2020.

Comisiones realizadas en el 1er trimestre de la vigencia 2019

RUBRO DE INVERSION	VALOR	No. COMISIONES	% PARTICIPACION
SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL	\$ 52.870.687	37	89%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	\$ 6.693.175	8	11%
TOTAL	\$ 59.563.862	45	100%

Ejecución de gastos por contratación de servicios personales en el concepto de funcionamiento e inversión

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Contratos, a continuación se presenta el análisis a los dos (2) periodos en evaluación:

FUENTE DE RECURSO	4TO TRIM 2018		4TO TRIM 2019		VARIACION	
	VALOR	No. CPS	VALOR	No. CPS	ABSOLUTA	RELATIVA
INVERSION	\$ 48.793.794	10	\$ 132.659.440	17	\$ 83.865.646	171,88%
FUCIONAMIENTO	\$ 266.278.625	30	\$ 2.050.244.090	391	\$ 1.783.965.465	669,96%
TOTAL	\$ 315.072.419	40	\$ 2.182.903.530	408	\$ 1.867.831.111	592,83%

Fuente: Respuesta Rad. No.SNR2020IE010065 del 17 de abril de 2020 de la Dirección de Contratos

Se evidenció un **incremento** del 592,83% en el número de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos en el **cuarto trimestre de la vigencia 2019**, equivalente a \$1.867.831.111, en comparación con el mismo periodo del año anterior, a través de los recursos de funcionamiento e inversión, pasando de 40 a 408 contratos suscritos.

Consecuente con lo anterior, se observó un **incremento** significativo en la contratación para el **4to trimestre de la vigencia 2019** respecto al mismo trimestre vigencia anterior, lo cual contraviene las directrices impartidas a través de la Directiva Presidencial vigente de Austeridad, respecto a lo establecido por el numeral 1.5 y 1.6 en relación a la celebración de contratos estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada Entidad, y lo referido a la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

FUENTE DE RECURSO	1ER TRIM 2019		1ER TRIM 2020		VARIACION	
	VALOR	No. CPS	VALOR	No. CPS	ABSOLUTA	RELATIVA
INVERSION	\$ 7.272.410.170	203	\$ 9.225.362.100	244	\$ 1.952.951.930	26,85%
FUCIONAMIENTO	\$ 10.593.900.370	372	\$ 8.104.425.468	174	-\$ 2.489.474.902	-23,50%
TOTAL	\$ 17.866.310.540	575	\$ 17.329.787.568	418	-\$ 536.522.972	-3,00%

Fuente: Respuesta Rad. No.SNR2020IE010065 del 17 de abril de 2020 de la Dirección de Contratos

Frente al **primer trimestre de la vigencia 2020**, se evidenció una **reducción** del 3% en el número de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos, equivalente a \$536.522.972 en comparación con el mismo periodo del año anterior, a través de los recursos de funcionamiento e inversión, pasando de 575 a 418 contratos suscritos.

Bajo este entendido, la Entidad estaría dando cumplimiento con los lineamientos dados por la Directiva presidencial, al reducir porcentualmente los recursos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos para este periodo de

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

evaluación, no obstante, es importante revisar si todo ellos son estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la entidad, a fin de evitar contravenir con lo establecido por el numeral 1.5 y 1.6 de la citada Directiva.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento a lo señalado por la Circular 19-0000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, se evidenció conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el registro de las medidas abordadas por la Entidad frente a los valores generados por el aplicativo de austeridad de la Presidencia para el **cuarto trimestre de la vigencia 2019**, en atención a la información reportada en el SIIF-NACION. De otra parte, se informó a través de correo institucional remitido a la Entidad por parte del Grupo de Soporte de TI y Mesa de Ayuda de la Presidencia, donde se indica que este año se realizara de manera **semestral** el reporte de medidas en el aplicativo de austeridad, verificación que estaría realizando en el mes de julio del presente año.

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

De conformidad con la estrategia de fortalecimiento del Control Interno en la Entidad, se realizó durante la vigencia 2019, la agrupación de hallazgos asociados al macroproceso de Gestión Administrativa del Plan de Mejoramiento por Proceso y de Contraloría, resultado que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	NC	OBS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad debidamente aprobado, que permita implementar acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las directrices impartidas a través de la Directiva Presidencial vigentes en materia de Austeridad; política y criterios internos definidos en la Entidad a fin de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos lineamientos.	X		Definir criterios internos de ahorro y/o racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión en cada uno de los aspectos relacionados en la Directiva Presidencial vigente de Austeridad, impartida por el Gobierno Nacional. Elaborar un Plan de Austeridad, que detalle las acciones, metas, objetivos, indicadores y demás aspectos de planeación estratégica, orientado a darle cumplimiento a las directrices impartidas a través de la Directiva Presidencial vigente de Austeridad; política y criterios internos definidos en la Entidad a fin de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos	Consecuente con la agrupación de hallazgos, Dirección Administrativa y Financiera, formulo el día 15 de octubre de 2019 su Plan de Mejoramiento Integral, en atención a la No conformidad identificada en los informes de seguimiento y evaluación realizados en vigencias anteriores. Consecuente con lo anterior, se requirió través de oficio OCIG-065, Rad. No. SNR2020IE01000 del día 31 de marzo del 2020, el Plan de Austeridad formulado por la Entidad en cumplimiento a las directrices establecidas en la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República. No obstante a la respuesta dada mediante radicado SNR2020IE010239 del 23 de abril del 2020, la Dirección Administrativa y Financiera no entrego dicho Plan, situación por la cual esta No Conformidad, continúa abierta y es reiterada en el presente informe.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

		<p>lineamientos.</p> <p>Fortalecer los puntos de control en los procedimientos de la Entidad, relacionados con los aspectos de la Directiva Presidencial vigente de Austeridad, a fin de asegurar una adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva.</p>	
--	--	--	--

De otra parte, se evidencio la ineffectividad sobre las acciones propuestas por la Entidad en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica frente al hallazgo 201508, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2019, en razón a la ausencia de un Plan de Austeridad aprobado y socializado en cumplimiento a las directrices establecidas en la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

- Se continúa presentando demoras en la entrega de la información requerida de manera suficiente y completa frente a los aspectos señalados por la Directiva Presidencial 09 de 2018, hecho que afectó la elaboración del presente informe al limitarlo de información relevante.
- Se evidenció de manera reiterada, la falta un Plan de Austeridad en la Entidad implementado, que permita implementar acciones conducentes a optimizar los recursos, como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las medidas de austeridad impartidas por la Presidencia, pese a identificarse como una No Conformidad Real en informes anteriores.
- Se evidenció incrementos en los gastos por concepto de **Viáticos y Gastos de Viajes** con cargo a los gastos de inversión; en este sentido la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda mayor control y optimización de los recursos, hacia una medición racional de costos en el gasto público y un equilibrio convincente y necesario, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en los términos de costo-beneficio.
- De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Contratos, se logró establecer un incremento significativo en el ejecución conjunta de recursos por fuente de inversión y funcionamiento para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesiones de manera directa para el 4to trimestre de la vigencia 2019, respecto al mismo periodo vigencia anterior, equivalente 592,83%; hecho similar, se presentó frente a la ejecución de recursos inversión para el 1er trimestre de la vigencia 2020, el cual reflejo un incremento del 26,85% en comparación con el mismo periodo vigencia anterior, no obstante, frente al recursos de funcionamiento se identificó una reducción del 23,50%. Situación que contraviene las directrices impartidas a través de la Directiva Presidencial vigente de Austeridad, respecto a lo establecido por el numeral 1.5 y 16 en relación a la celebración de contratos.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

- A pesar de contar la Entidad con un Programa de Uso Eficiente del Agua y Energía implementado, se evidenciaron variaciones en los gastos asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios, provocando incrementos en los consumos generados por algunas de las sedes, situaciones que deben ser objeto de seguimiento y control a los consumos reportados, de tal manera que se garantice el adecuado uso de los servicios de agua y energía en todas las sedes de la Entidad.
- Se evidenció cumplimiento de la entidad, respecto al registro de las medidas abordadas frente a los valores generados por el aplicativo de austeridad de la Presidencia para el cuarto trimestre de la vigencia 2019, en atención a la información reportada en el SIIF-NACION.
- Se informó a través de correo institucional remitido a la Entidad por parte del Grupo de Soporte de TI y Mesa de Ayuda de la Presidencia, donde se indica que en la actual vigencia se realizara de manera semestral el reporte de medidas en el aplicativo de austeridad.
- Es necesario dar cumplimiento con lo establecido por el numeral 10⁷ del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos que tienen derecho a la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público.
- Establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por el gobierno en la ejecución del gasto público y hacer seguimiento a los indicadores con el fin de tomar acciones necesarias por parte de los responsables.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el gasto al interior de las dependencias a fin de mejorar los resultados obtenidos por la Entidad en esta materia.
- Mantener una política de eficiencia administrativa en el manejo del programa de ahorro de consumo de papel, así como con el mecanismo de control de las fotocopias e impresiones.

MATRIZ DE RESULTADOS

NO CONFORMIDAD REAL	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
Se reitera el incumplimiento respecto a la formulación de un Plan de Austeridad que permita implementar acciones encaminadas a optimizar los recursos, como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las medidas de austeridad impartidas por la Directiva Presidencial 09 de 2018, a pesar de identificarse por parte de esta Oficina, incrementos significativos en algunos rubros presupuestales a través de los informes de seguimientos realizados anteriormente.		Elaborar e implementar un Plan con acciones controlables y medibles que permitan planear y optimizar los recursos, como mecanismo de control del gasto público en la Entidad, en cumplimiento a lo señalado por la Directiva Presidencial 09 de 2018 en cada uno de sus numerales y demás reglamentaciones vigentes sobre la materia.	Líder responsable: Macroproceso: Gestión Administrativa y Gestión Financiera Dirección Administrativa y Financiera

⁷ Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

"10. Superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

			Secretaria General
--	--	--	-----------------------

No Conformidad: Incumplimiento de una norma o requisito.

Observación: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Se recomienda a los líderes de los macroprocesos de Secretaria General, Gestión Administrativa, Talento Humano y Contratación; como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad en la Entidad, definir las acciones a que haya lugar a fin de cumplir con la elaboración e implementación del Plan de Austeridad en la forma como lo señala la Directiva Presidencial 09 de 2018 en cada uno de sus numerales, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Así mismo, la Oficina de Control Interno; se permite recordar, que dentro de las funciones de evaluación, asesoría y acompañamiento que la asigna la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, está dispuesta a brindar las recomendaciones y asesoría necesaria, cuando fuere necesario, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad.

Cordialmente,



DANIEL JUTINICO RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Omar A. Hernández Calderón